

**MUNICIPIO DE SINALOA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION No.:**  
OPD-DOP-SIN-2021-021

**OBRA:** Construcción de Pavimento Hidraulico en Calle Pedro Alvarez entre Calle 1 y Calle 3, en la Localidad de Maquipo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.

**MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LUGAR Y FECHA:** Sinaloa de Leyva, Sinaloa a 20 de mayo de 2020.

Acta que se formula, siendo las **12:00 horas** en el lugar y fecha citados, pertenecientes a la junta convocada por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Sinaloa, en relación con la licitación y obras cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación contenidos en las Instrucciones a los licitantes, se reunieron en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Sinaloa, ubicada en Palacio Municipal, Miguel Hidalgo S/N, Colonia Centro C.P. 81900, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, con la intervención del C. Ing. Gabriel Lugo Valenzuela, Director de Obras Públicas y el Ing. Lamberto León Alvarado, Auxiliar Técnico, en representación del área responsable, las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones y en su caso las modificaciones necesarias a las bases de licitación en la preparación de las Propositiones de la Licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

**Aclaración por parte de la Convocante:**

- a) En los acarreos se tomará como base la tarifa vigente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.
- b) Se informa que esta será la única y última Junta de Aclaraciones.

Una vez aclaradas todas las dudas y asentando la indicaciones pertinentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la reunión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, y se firma de conformidad por cada una de los participantes en este acto.

Hoja No. 1 de 2

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".



**MUNICIPIO DE SINALOA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION No.:**  
OPD-DOP-SIN-2021-021

**OBRA:** Construcción de Pavimento Hidraulico en Calle Pedro Alvarez entre Calle 1 y Calle 3, en la Localidad de Maquipo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.

**MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**POR LOS CONTRATISTAS, SERVIDORES PUBLICOS E INVITADOS REPRESENTANTES.**

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	ING. GABRIEL LUGO VALENZUELA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
2	LAMBERTO LEÓN ALVARADO AUXILIAR TECNICO	
3	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES C. ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	
4	URBANIZACIÓN Y EDIFICACIONES URZS, S.A. DE C.V. C. GRECIA MARIA CARDENAS ROJO	
5	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. C. EFREN URIAS BOJORQUEZ	
6	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. C. LUIS ANTONIO LÓPEZ BAEZ	
7	QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V. C. LUIS ANTONIO LÓPEZ QUIÑONEZ	

Estas firmas corresponden al acto de Junta de Aclaraciones del CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No **OPD-DOP-SIN-2021-021**, de la obra: **Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Pedro Alvarez entre Calle 1 y Calle 3, en la Localidad de Maquipo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.**

Hoja No. 2 de 2

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".